

RESOLUCIÓN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO EN LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR EN EL AREA DE INVESTIGACIÓN DE FARMACIA, EN LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ – EST-2022-04

En Madrid, a 12 de julio de 2023, D^a. Ana Coloma Zapatero, como Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones, y sin que se haya presentado alegación alguna, resuelve adjudicar definitivamente la citada plaza, a D^a. María Cristina de Cárdenas de Sarralde, habiendo obtenido una puntuación de 95 puntos que corresponden:

- Méritos curriculares: 75 puntos, correspondiendo 50 a la experiencia profesional y 25 a otros méritos.
- Valoración propuesta actividad investigadora: 20 puntos

Así mismo, se requiere a D^a. María Cristina de Cárdenas de Sarralde, para que en el plazo de veinte días naturales, presente la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento oficial alternativo que acredite su identidad. Las personas que no posean la nacionalidad española deberán presentar la tarjeta de residencia comunitaria.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o despedido mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o de los 9 órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas o de cualquier Fundación de Investigación Biomédica, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme o para ejercer funciones similares a las de la categoría convocada. Las personas que no posean la nacionalidad española deberán señalar en el apartado específico declaración jurada o promesa mencionada en el punto anterior, declaración jurada o promesa de no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro ni de encontrarse separados o despedidos por sanción disciplinaria o equivalente de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos (Anexo III).
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La documentación deberá entregarse en formato electrónico en el plazo establecido al departamento de RRHH de la Fundación, vía e-mail: laboral@idipaz.es y fundacion.hulp@salud.madrid.org, y deberá indicar de manera expresa la referencia EST-2022-04.

Fdo. D^a. Ana Coloma Zapatero